



DECRETO ALCALDICIO N° 3565 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 22.11.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°602 de fecha 07 de noviembre de 2016 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio, toner y tintas para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos de escritorio a los siguientes

Proveedores:

DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES S.A RUT 93.558.000-5	\$153.061
COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA RUT 77.599.020-1	\$166.937
LIBRERÍA REY-SER Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 89.293.800-8	\$286.448

TOTAL ADJUDICADO \$606.446 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de oficina" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD